

DECRETO

Expediente nº: 23564/2025

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrato de Suministros

DECRETO

A la vista de los antecedentes reflejados en este expediente y como Alcaldesa de esta entidad,

RESUELVO:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, en relación con el artículo 28, por Decreto de la Alcaldía número 2025-3197, de fecha 29/12/2025, se aprueba el inicio del expediente para la contratación de *Suministro de los trajes, complementos y bandas de las Reinas y Damas de las fiestas de Santa Pola (periodo 2026-2027)*.

- Informe de necesidad e insuficiencia de medios emitido por Dña. Rosa María Ballesta Leguey, Directora de la Casa de Cultura, exponiendo que viene motivada: *por disponer de una sola empresa, especializada en el sector de trajes regionales, que se ocupe de vestir de forma uniforme y completa con el traje y las bandas correspondientes a las Reinas y Damas de las Fiestas de Santa Pola*.

Las Reinas y Damas se eligen con motivo de las Fiestas Patronales y ejercen un papel de representación participando en los actos festivos e institucionales organizados por el Ayuntamiento, y en otros municipios en los que se les invita a asistir.

La elección de Reina y Damas de Honor Infantil, Mayores y de la 3ª Edad tiene una larga tradición en Santa Pola, y conlleva el proporcionarles los trajes, complementos y bandas específicas, por lo que se tiene que confeccionar a medida y con las características propias.

- Memoria de características de los requisitos/condiciones a tener en cuenta en la licitación
- Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas por los que se va a regir la indicada contratación,
- Informe jurídico de la Secretaria General favorable al Pliego de cláusulas administrativas particulares, de fecha 30/01/2026.



FUNDAMENTOS DE DERECHO.

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- R.D. 1098/2001 por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- R.D. 817/2009 de 8 de mayo por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público.
- Decreto de la Alcaldía número 2023-1682, de 26/06/2023, de avocación de competencias en materia de contratación mediante procedimiento abierto simplificado sumario.
- Resto de normas de Derecho Administrativo, y en su defecto, las normas de derecho privado.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/433 de 2 de febrero de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 5 de febrero de 2026.

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar el expediente para la contratación de: *Suministro de los trajes, complementos y bandas de las Reinas y Damas de las fiestas de Santa Pola (periodo 2026-2027)*, cuyo importe total asciende a la cantidad de 49.017,10 €, IVA incluido, y en base a la necesidad expuesta en los antecedentes.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas particulares, con Cód. Validación [REDACTED] y de Prescripciones Técnicas con Cód. Validación [REDACTED] por los que se va a regir la citada contratación.

TERCERO. Autorizar el gasto para la contratación de referencia por:

Importe total: 49.017,10 €.

Base Imponible: 40.510,00 €

IVA: 8.507,10 €

con cargo al documento de Retención de Crédito número: 220259000258.

CUARTO. Disponer la apertura del procedimiento de licitación mediante procedimiento abierto simplificado sumario (sin intervención de la mesa de contratación), con varios criterios de adjudicación, tramitación ordinaria, y licitación sin lotes de conformidad con informe técnico.

QUINTO. Designar a Dña. Cristina Coves Jodar, Secretaria General, y a Dña. Rosa María Ballesta Leguey, Directora de la Casa de Cultura, o funcionarios que legalmente les sustituyan, para formar parte de la Unidad Técnica que auxiliará al órgano de contratación en la apertura y valoración de las ofertas, actuando como Secretario de la Unidad el Jefe de Negociado de Contratación, o funcionario que le sustituya.

SEXTO. Publicar el presente acuerdo y el anuncio de licitación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Santa Pola.

SÉPTIMO. Realizar los trámites precisos para la adjudicación del contrato.

En Santa Pola, a la fecha de la firma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO
Número: 2026-0253 Fecha: 05/02/2026

Cód. Validación:
Verificación: <https://santapola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3